



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10415**

BUENOS AIRES, **03 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-11076/15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática solicita la Renovación de la Licencia IBM-INFORMIX Dynamic Server Enterprise Edition Unlimited Processors.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 8710/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10415

Que a fojas 64 a 78 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 83 consta el acta de apertura N° 43/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 183 mediante Dictamen de Evaluación N° 33/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma WORKNET S.A. (CUIT: 30-62190972-6) por ser la oferta más económica que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 20/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10415

1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma WORKNET S.A. (CUIT: 30-62190972-6) el renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 20/2015 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 48/100. (\$289.580,48.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 48/100 (\$289.580,48.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-11076-15-3

DISPOSICION Nº

SEC

10415

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.